

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 009/ 2012

En Pozo Almonte, a 19 días del mes de Marzo del 2012 , siendo las 10.00 horas en la sala de Concejo Municipal de Pozo Almonte, se procede a dar comienzo a la Sesión Ordinaria N° 009 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo Municipal, don AUGUSTO SMITH MARIN, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, SRA. VERÓNICA AGUIRRE AGUIRRE, SR. GERMAN CHOQUE GARCIA, SR. ABRAHAM DIAZ , SRA. IRMA VERA GUZMAN, SRA. AMANDA ROCO ALVARADO, SR. EDUARDO MAMANI MAMANI. Actúa como Ministro de Fé el Sr. Secretario Municipal (S) de La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte , don GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ.

TABLA ORDINARIA Nro. 009/12.-

- Intervención DE LA Empresa SOLAR CHILE, tema presentación del Proyecto Energía Solar de la Empresa Solar Chile.
- Intervención Sra. Jefa del Departamento de Rentas Municipales, Tema Analisis y Aprobación de la Ordenanza Municipal de la Festividad Religiosa de la Tirana 2012

El Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith Marín, inicia la presente Sesión Ordinaria y da a conocer los Puntos a tratar y que se han indicado anteriormente. ,A continuación explica la presencia de los Sres. : Cristián Sjögren, Gerente General de Solar Chile., Kuichi Amimitsu y de Dn. Javier Lorca ,todos ellos representan a la la Empresa SOLAR CHILE , quienes pretenden instalar un Proyecto de Energía Fotovoltaica a ubicarse en sectores cercanos a la Localidad de La Tirana. Para ello, los ha invitado a exponer al Concejo Municipal de Pozo Almonte para que se pudiera entregar mayores antecedentes de el Proyecto en mención. Por ello, los invita a iniciar su intervención. Cada uno de ellos se presenta y es el Sr. Sjögren quien expone, expresa sus agradecimientos por la organización y participación en esta Sesión del Concejo Municipal de Pozo Almonte y explica que :.

SOLAR CHILE como política de empresa lleva a respetar el medio ambiente y las comunidades, por esta razón es importante informar sobre el proyecto que se está impulsando, de tal forma de responder las preguntas y acoger los comentarios para que el proyecto sea exitoso y beneficie a todos.

La Energía solar, es una oportunidad para Chile comenta que el desierto de Atacama es única en el mundo dado que los 365 días del año es de sol y despejado, la cantidad de humedad es baja y una elevada radiación solar, no es excesivamente caluroso ,que no es bueno para la generación de energía solar. Muestra una fotografía satelital en la cual se exhibe las características climatológicas mundiales. En el caso de la Comuna de Pozo Almonte, en su depresión intermedia muestra un 45 % mas de condiciones apropiadas que los promedios mundiales para producir energía fotovoltaica. Por cada panel a instalar el rendimiento es mayor en Pozo Almonte. Pero esta no se está aprovechando actualmente.

Quien es SOLAR CHILE :

Su Misión es promover el aprovechamiento del enorme recurso solar del norte de Chile por medio de el desarrollo, construcción y operación de plantas solares de generación eléctrica de escala industrial que tienen por objetivo suplir de energía eléctrica al Sistema Interconectado del Norte Grande (SING)

El producto es energía que es de costo competitivo, confiable y limpia.

Es una Empresa chilena, de capital chilenos que cuenta con la inversión y apoyo de Fundación Chile, y que pretende transformar a Chile en un Referente Mundial en Energía Solar.

Fundación Chile es una Corporación privada sin fines de lucro, Tiene como Misión, promover la competitividad de Chile por medio de la transferencia tecnológica y la creación de capital humano para el desarrollo de la economía local. En el trabajan como 300 personas, es un ente neutral con una visión país.

Ha trabajado en lograr Track record con proyectos y éxitos, como ejemplo tiene experiencia en desarrollo de industrias (ej. Salmón, forestal, etc).Mantiene una gran Reputación y seriedad logrado en, 35 años de existencia. Persigue lograr un rol habilitador, en la formación de capital humano, definiciones de standars y planes de desarrollo industrial solar (cluster solar), Innovación permanente,, desarrollo de ecosistema de empresas de productos y servicios que darán soporte a esta industria y generarán empleos y nuevas oportunidades a la economía local.

Se persigue como Visión: "Chile un país líder en energía solar".

A continuación explica Cómo funciona una planta solar.

Los paneles solares, transforman la radiación del sol en energía eléctrica continua (DC)Los inversores transforman la corriente continua en corriente alterna Los transformadores suben el voltaje de 400V a 66kV, y se inyecta la energía a la red eléctrica y se lleva a los puntos de consumo (hogares, empresas mineras, etc)

Objetivo del Proyecto Solar

- Primera planta solar escala industrial en Chile,
- dar a conocer esta oportunidad,
- inicio desarrollo industrial
- Proveer de energía limpia al SING

Explica por que se ubicaría esta planta en La Tirana y ello es por su excelente radiación, infraestructura y apoyo, cercanía centros urbanos y subestaciones de transporte y transformación eléctrica.

Descripción del proyecto

Planta de 34 MW ,480.000.- PANELES SOLARES emplazados en una superficie de 100 Ha. Ubicada a 2 kms. Al Sur Este de La Tirana l

Exhibe un Video que muestra como se fabrican los paneles, como se reciclan y como se construyen las plantas solares.

Cronograma de actividades.

Construcción 4-6 meses ,para ello se necesitarían 225-250 trabajadores. Se deberá además construirse una línea de trasmisión de 5 km. Para conectarse a la red eléctrica. Puesta en marcha en Julio de 2013. Para operar se necesitan entre 5- 10 personas

1.- Beneficio:

- Oportunidades para Economía de Pozo Almonte/La Tirana
- Demanda por servicios locales (alojamiento, alimentación, transporte, suministro de materiales etc)
- Empleos locales (etapa construcción montaje, obras civiles)
- Fuente Energía Limpia para Chile
 - a. El SING se expande en base a carbón, emisiones China
 - b. Planta solar desplaza la emisión de Dioxido de carbono
 - c. Solar puede darnos una red mas limpia, y un mejor entorno para las generaciones del futuro

2- Beneficio: Estabilidad a la red local

Restricciones de transmisión del SING durante el día, alta temperatura disminuye capacidad de transmisión de las líneas eléctricas y se produce una inestabilidad en la zona norte del SING

La Planta solar a ubicar en Pozo Almonte ayudará a dar más estabilidad a la red y a reducir probabilidades de apagones

3- Beneficio: Pozo Almonte, capital de la energía solar

- *En Pozo Almonte se generará energía limpia*
- pionero en Chile
- imagen limpia, atracción de todo el mundo
- orgullo para los habitantes de la Comuna de Pozo Almonte
- atracción turística

Finalmente en sentidas palabras invita a ser participe para :

- Construir un Chile mejor y más limpio
- Lograr un Mejor futuro para las próximas generaciones
- Ser parte de la transformación de Chile en una economía solar

Reflexiona que Venimos para crecer, y para crecer tenemos que crecer juntos

El Sr. Alcalde de la Comuna y presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith M. invita a los Sres. Concejales a efectuar las Preguntas, Consultas y Comentarios con respecto al proyecto que se presentado. A la vez invita a la directora de el Sistema de Evaluación Ambiental Región de Tarapaca, Sra. Ximena Cancino que se encuentra presente en la sala a ubicarse en la mesa de Sesión de el Concejo Municipal de Pozo Almonte.

El Sr. Concejal Dn. Eduardo Mamani indica que en su apreciación ,esta presentación confirma las ventajas de este tipo de proyectos y su viabilidad, a la vez se pregunta en que momento las generadoras y distribuidoras traspasarán a la gente el menor costo por este tipo de generación de energía. Hay un monopolio que no permite traspasar este tipo de beneficio a los usuarios.

Se responde por parte del expositor, que actualmente los contratos están amarrados, pero cuando se renegocie existirá una oferta más competitiva de parte de la energía proveniente de sistemas fotovoltaicos en comparación al producido en base a carbón.

La Sra. Concejal Dña. Amanda Roco A. pregunta cual es la cantidad de este tipo de energía que vá en beneficio de la comunidad.

Se responde que la energía proveniente de esta fuente de abastecimiento se entregará directa al SING y son los administradores de este, quienes distribuyen a los usuarios y establecen sus ofertas para cubrir las demandas tanto de las mineras como las de carácter habitacional.

Agrega que no es posible a 10-20 años contar con una matriz completa de energía fotovoltaica.

La Sra Directora de el Sistema de Evaluación Ambiental Región de Tarapaca, Dña. Ximena Cancino, explica que el Proyecto que se ha presentado al Concejo se encuentra en etapa de revisión y aprobación en el Sistema de Evaluación Ambiental y hay un plazo hasta el 27 de Marzo para que las instancias publicas revisoras del proyecto se pronuncien.

El Sr. Concejal Dn. Abraham Diaz comenta que en la exposición se explicó que aproximadamente se instalarán 480.000 paneles fotovoltaicos y se consideraron 100 Ha de terreno para su ubicación, pero considera baja la mano de obra a necesitar para su operación y mantención.

Se explica por parte del expositor Sr. Cristián Sjögren que este proyecto que tiene una potencia de 34 MW es el primero que se construiría, se pretenden colocar finalmente 700 MW.

El Sr. Presidente del Concejo Dn. Augusto Smith M. habla sobre las acciones que se han realizado en la Comuna de Pozo Almonte en el area de utilización de energía fotovoltaica, dando como ejemplo el proyecto realizado en Huatacondo y en Parca, además de la utilización de este tipo de energía para la extracción de agua de riego de pozos profundos.

La Sra Ximena Cancino, explica que a la fecha se han evaluado ambientalmente 07 iniciativas. Pero se hace necesario que estos se ejecuten y agrega que existe mucha especulación. En Europa se entregaron muchos subsidios y producto de los cambios y situación financiera del viejo continente se empezaron a eliminar los subsidios.

El Sr. Concejal Dn. Abraham Diaz opina que los costos y ahorros por el consumo de energía provenientes de sistemas fotovoltaicos no serán relevantes, el beneficio será la sustentabilidad para las futuras generaciones.

La Sra. Concejal Dña. Veronica Aguirre A. expresa sus deseos que este tipo de iniciativas sean viables y que realmente puedan ser ejecutados dadas las condiciones favorables que tiene la Comuna de Pozo Almonte. Agregando su apoyo para su realización.

El Sr. Concejal Dn. German Choque expresa que desea saber en que etapa está actualmente el Proyecto.

Se explica que el proyecto fue ingresado al SEIA, se encuentra además en etapa de desarrollo y negociaciones con las empresas mineras y de generación y distribución de energía eléctrica, proyectándose que a fines del presente año se iniciaría la etapa de construcción y a fines del año 2013 sería la inauguración.

Finalmente el Sr. Alcalde de Pozo Almonte agradece la presencia de el personal de SOLAR CHILE , a la vez, estos, reiteran sus agradecimientos por la acogida manifestada por el Honorable Concejo Municipal de Pozo Almonte

A continuación y continuando con los puntos a tratar en la presente Tabla se presenta la Sra. Dirce Lemus Jefa del Dpto. de Rentas Municipales quien procede a explicar los contenidos de la Ordenanza Municipal para las Festividades religiosas de La Tirana. Explica que se desea vender en forma ONLINE los sitios o puestos de la feria que se instala para las festividades, permitiendo que cualquiera persona a lo largo de CHILE pueda participar. Paralelamente se pretende que la licitación sea mediante sobres cerrados para evitar la presencia de postores verdaderos palos blancos.

Luego de algunos análisis el Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith M. posterga para el día 28 .03.2012 la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal de las Festividades religiosas de La Tirana.

A continuación dá a conocer e informa El Sr. Alcalde de la Comuna Dn. Augusto Smith M. sobre la modificación legal introducida por la Ley N° 20.554, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de enero de 2012, por la cual crea nuevos Juzgados de Policía Local e introduce por el solo ministerio de la ley el cargo de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", cuyo grado de remuneraciones será determinado de la forma que expresa el artículo 11 de la misma ley.

El artículo 11 de la ley prescribe que los Alcaldes, mediante decreto, identificarán los cargos de la planta de "profesionales" que se transforman en empleos nominados de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", determinando además el respectivo grado de remuneraciones, de acuerdo a las posiciones relativas establecidas en la planta de personal de la municipalidad para los cargos profesionales, requiriéndose al efecto el previo acuerdo del concejo municipal.

El Alcalde señala que, por mandato de la ley, el Decreto Alcaldicio debe dictarse en el plazo de 60 días contado desde la publicación de la ley.

El Alcalde comunica al Honorable Concejo Municipal que se modificará la planta de profesionales, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02 de noviembre de 1994 que encasilla el personal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte en la Planta Aprobada en el artículo 3° del D.F.L. N° 233-19.321 de fecha 08 de agosto de 1994, en los siguientes términos:

"MODIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02 de noviembre de 1994 que encasilla el personal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, en el sentido de que se introduce en la Planta de Profesionales el cargo de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", asignándole el Grado 9."

Siguiendo con la Sesión el Sr. Presidente del Concejo solicita y somete a votación Acuerdo de Concejo para aprobar la Modificación de el Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02 de noviembre de 1994 que encasilla el personal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, en el sentido de que se introduce en la Planta de Profesionales el cargo de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", asignándole el Grado 9."

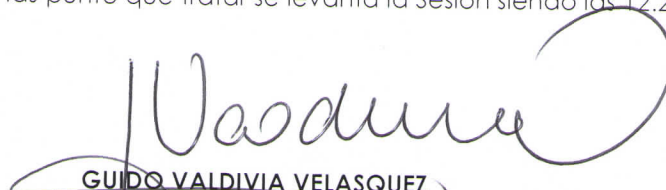
NOMBRES	VOTACION por parte del Concejo Municipal de aprobar la modificación de el Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02 de noviembre de 1994 que encasilla el personal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, en el sentido de que se introduce en la Planta de Profesionales el cargo de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", asignándole el Grado 9."
---------	--

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
AMANDA ROCO ALVARADO	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI
ABRAHAM DIAZ	SI

ACUERDO

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la la Modificación de el Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 02 de noviembre de 1994 que encasilla el personal de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, en el sentido de que se introduce en la Planta de Profesionales el cargo de "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL", asignándole el Grado 9."

No habiendo mas punto que tratar se levanta la Sesión siendo las 12.25 horas


GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE